



Cerro Sombrero, 27 de junio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 295/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 27 de junio del 2018, de doña Pamela Mancilla, directora DIDECO, que solicita Decreto Alcaldicio correspondiente a pago alojamiento social.
- 2) El correo electrónico de fecha 09 de abril de 2018, de don Eduardo Hernández, encargado de comunicaciones, donde gestiona alojamiento social para don Juan Llauquen Loncon.
- 3) El correo electrónico de fecha 13 de junio de 2018, de don Christian Santana, DAF, que aprueba disponibilidad presupuestaria, para pago alojamiento social.
- 4) El decreto alcaldicio N° 001 de fecha 02 de enero de 2018, que aprueba el Presupuesto Gestión.
- 5) La factura N° 147 de fecha 06 de abril de 2018, de doña Maria Nelly Culun, por un total de \$25.000.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 458 de fecha 15 de mayo de 2018, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud de ayuda de alojamiento para la noche del 04 de abril de 2018, debido a necesidad de presentarse al día siguiente para retiro de medicamentos de la ronda del Hospital de Porvenir.
- 2) El Informe Socioeconomico de fecha 26 de abril de 2018, por doña Pamela Mancilla, DIDECO, que resuelve otorgar apoyo en cargo de alojamiento y servicios incluidos.

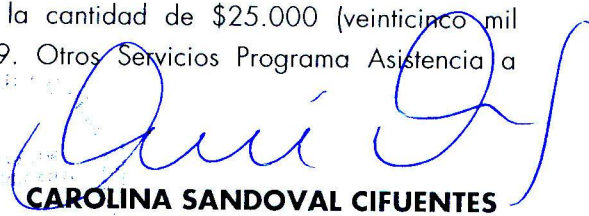
DECRETO

1° ACÉPTASE, el pago por servicio de alojamiento social a doña **MARIA NELLY CULUN VIVAR**, RUN: [REDACTED] para el beneficiario don **JUAN ANSELMO LLAUQUEN LONCON**, RUN: [REDACTED].

2° PAGUESE, la cantidad de \$25.000 (veinticinco mil pesos). El gasto se imputará a la cuenta 22.08.999. Otros Servicios Programa Asistencia a Personas Naturales, Presupuesto 2018.-


MARCELO BARRIA NAVARRO
Secretario Municipal (S)

MBN/PM/dmp


CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante